

ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

№ - 5 0 5 **3**RESOLUCIÓN No. () DE 2010

20 ABR. 2010

Por la cual se modifica la Resolución No. 8024 del 3 de noviembre de 2009, que establece el Calendario Electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República para el período constitucional 2010-2014

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el inciso 2°.del artículo 266 de la Constitución Política y el numeral 11 del artículo 5°. Del Decreto Ley 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 266 de la Constitución Política establece como función propia del Registrador Nacional del Estado Civil, la dirección y organización de las elecciones.

Que la Resolución No. 8024 del 3 de noviembre de 2009 establece el Calendario Electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el período Constitucional 2010-2014 y fue modificada por la Resolución 4468 del 30 de marzo de 2010 señalando el día lunes 3 de mayo de 2010 como la fecha en la cual se realizará la designación de los Jurados de Votación.

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece: " El Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la Ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas mas tarde, en el que sólo participaran los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos."

Que teniendo en cuenta que solo existen tres semanas para la designación de los jurados de votación de la segunda vuelta, en caso de que haya lugar, es necesario designar los mismos jurados de votación para los dos eventos electorales.

Continuación de la Resolución No. — 5 0 5 3 "Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 2

Que el sistema de designación de los jurados de votación de la totalidad de municipios del País se efectúa en audiencia pública, mediante sorteo electrónico, en cada una de las capitales de departamento.

Que a esta audiencia pública asisten los organismos de control, las autoridades, los representantes de los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos, los registradores y funcionarios designados para esta labor.

Que se hace necesario asignar los recursos y la logística necesaria, que garantice el normal y eficiente desarrollo del proceso de designación de jurados de votación, en la totalidad de municipios de cada una de las circunscripciones electorales del País.

Que la cantidad de municipios del país, las condiciones geográficas, de comunicaciones y vías de acceso de algunos departamentos dificultan la realización del sorteo el mismo día.

Que con el objeto de otorgar las garantías necesarias y suficientes que demanda el desarrollo normal de la designación de jurados, es perentorio descentralizar el proceso en algunos departamentos y realizarlo un día diferente al señalado en la Resolución 4468 del 30 de marzo de 2010.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo primero de la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 en el sentido de establecer como fecha de la designación de los jurados en los departamentos y municipios que específicamente se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
	BELLO	
	ITAGUI	
	ENVIGADO	
	RIONEGRO	
	COPACABANA	
ANTIOQUIA	CALDAS	4 de mayo de 2010
	GIRARDOTA	
	SABANETA	

Continuación de la Resolución No. — 5 0 5 3 "Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
	LA CEJA	
	LA ESTRELLA	
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIVORAL	
	GUARNE	4 de mayo de 2010
	SANTUARIO	
	BARBOSA	
	MARINILLA	
	ACHI	
	ALTOS DEL ROSARIO	
	ARENAL	
	BARRANCO DE LOBA	
	CANTAGALLO	
	CICUCO	
	EL PEÑON	
	HATILLO DE LOBA	4 de mayo de 2010
	TALAIGUA NUEVO	
	MONTECRISTO	
	MORALES	
BOLIVAR	NOROSI	
	PINILLOS	,
	REGIDOR	
	MAGANGUÉ	
	RIO VIEJO	
	SAN FERNANDO	
	SAN JACINTO DEL	
	SAN MARTIN DE LOBA	
	SAN PABLO	
	SANTA ROSA DEL SUR	
	SIMITI	
	TIQUISIO	

Continuación de la Resolución No. № - 5 0 5 3 "Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 4

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
	AQUITÁNIA	
	BOAVITA	
	BRICEÑO	
	BÜENAVISTA	
	COVARACHIA	
	CUBARA	
	CHITA	
	CHIVOR	
	EL COCUY	
BOYACÁ	EL ESPINO	3 de mayo de 2010
	GUICAN	
	LABRANZAGRANDE	
	LA UVITA	
	LA VICTORIA	
	MARIPI	
	MIRAFLORES	
	MUZO	
	OTANCHE	
	PAEZ	
	PAJARITO	
	PAUNA	
	PAYA	
	PISBA	
	PUERTO BOYACA	
	QUIPAMA	
	SAN EDUARDO	
	SAN LUIS DEGACENO	
	SAN MATEO	
	SAN PABLO DE BORBUR	
	SANTA MARIA	
	SATIVANORTE	
	SATIVASUR	
	SOATA	

Continuación de la Resolución No. 2 - 5 0 5 3 "Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 5

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
	SOCOTA	
	TIPACOQUE	
DOVACÍ	TUNUNGUA	
BOYACÁ	TURMEQUE	2 do movo do 0010
	TUTA	3 de mayo de 2010
	TUTAZA	
	UMBITA	
	VENTAQUEMADA	
	ZETAQUIRA	
	CALDAS	
	CAMPOHERMOSO	
	COPER	
	CORRALES	
	CHIQUINQUIRA	
	CHISCAS	
	CHITARAQUE	
DOVACÁ	MACANAL	4 de mayo de 2010
BOYACÁ	MONIQUIRA	
	PACHAVITA	
	PANQUEBA	
	PAZ DE RIO	
	PESCA	
	RONDON	
	TASCO	
	TENZA	
	TIBANA	
	TIBASOSA	
	TINJACA	
	TOCA	
	TOGUI	
	FLORESTA	
	GAMEZA	
	GARAGOA	
	GUACAMAYAS	
	GUATEQUE	
	GUAYATA	
	LA CAPÍLLA	
	SABOYA	

Continuación de la Resolución No. — 5 0 5 3 "Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 6

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
	SAN JOSE DE PARE	
	SAN MIGUEL DE SEMA	7
	SANTA ROSA VITERBO	
	SOCHA	
BOYACA	SOMONDOCO	4 de mayo de 2010
	SUSACON	
	TOPAGA	
	TOTA	
	VILLA DE LEIVA	<u> </u>
	VIRACACHA	
,	ALBAN ALDANA	
	ANCUYA	
	ARBOLEDA	
	BELÉN	_
	BUESACO	
	CHÁCHAGUÍ COLÓN	
	CONSACÁ	-
	CONTADERO	29 de Abril de 2010
NARIÑO	CÓRDOBA	-
	CUASPUD	-
	CUMBAL	-
	EL PEÑOL	-
	EL ROSARIO	
	EL TABLÓN]
	EL TAMBO	
	FUNES	

NARIÑO	GUACHUCAL	
	GUAITARILLA	
	ILES	3 de Mayo de 2010
	IMUES	
	LA CRUZ	
	LA FLORIDA	

20 ABR 2010

Continuación de la Resolución No.

"Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 7

	LA LLANADA	
	LA UNIÓN	
	LEIVA	
	LINARES	
NARIÑO	LOS ANDES	3 de Mayo de 2010
	MALLAMA	
	NARIÑO	
	OSPINA	
	POTOSÍ	
	PROVIDENCIA	

	TANGUA	
	PUPIALES	
	SAN BERNARDO	
	SAN LORENZO	
NARIÑO	SAN PABLO	4 de mayo de 2010
	SAN PEDRO	
	SANDONÁ	
	SANTACRUZ	
	SAPUYES	
	TAMINANGO	
	YACUANQUER	

	SAN AGUSTIN	
	ISNOS	
	ACEVEDO	
	TIMANA	
	TARQUI	4 de mayo de 2010
HUILA	GUADALUPE	
	SUAZA	
	PITAL	

Continuación de la Resolución No. 2 - 5 0 5 3 "Por la cual se modifica la Resolución número 8024 del 3 de noviembre de 2009 por la que se establece el calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta), para el período constitucional 2010-2014."

Página No. 8

	LA ARGENTINA	
	PALESTINA	
	SANTA MARIA	
	SALADOBLANCO	
HUILA	TESALIA	4 de mayo de 2010
	OPORAPA	
	IQUIRA	
	AGRADO	
	PAICOL	
	NATAGA	
	ELIAS	
	ALTAMIRA	

BOGOTA		23 de abril de 2010
--------	--	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efectos la Resolución número 4468 de 30 de marzo de 2010 y en consecuencia, señalar que los demás municipios del país efectuarán el sorteo el día cinco (5) de mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá,

20 ABR. 2010

a los

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Qivil

MARTIN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Secretario General (E)

APHVLren